



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00030-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL – ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE	ADOLFO ENRIQUE VARGAS GALINDO Y OTROS
DEMANDADO	GERMAN YESID TORDECILLA Y OTROS

Advierte el despacho procedente conceder a la parte que hizo la estimación de perjuicios el término de cinco (5) días establecido en el Artículo 206 del Código General del Proceso para para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de acuerdo con las objeciones al juramento estimatorio formuladas.

Por otra parte, se vista que la llamada en garantía Hdi Seguros S.A., solicita se le conceda termino para presentar dictamen pericial de reconstrucción del accidente de tránsito acaecido el 5-marzo-2017. Así las cosas, de conformidad a lo dispuesto en el art. 227 del CGP, se le concederá el termino de diez (10) días para ello.

Por lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER a la parte que hizo la estimación el término de cinco (05) días para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, de acuerdo con las objeciones al juramento estimatorio formuladas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del C.G.P.

SEGUNDO: Conceder a Hdi Seguros S.A., el termino de diez (10) días para aportar al proceso dictamen pericial de reconstrucción del accidente de tránsito acaecido el 5-marzo-2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ea8027270193b83b8d2f178efe5e4b15d62c8089138eeeb4d8d34f97cb0f5a3**

Documento generado en 18/07/2023 04:19:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>